



Ayuntamiento de Estepona

Control Externo

P

DON JOSE GUSTAVO RUBIO LUNA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA.

CERTIFICO: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Ordinaria celebrada en 1ª convocatoria el día 28 de Abril de 2015 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

11º.- APROBACIÓN DEL PLAN DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE (PMUS) DEL MUNICIPIO DE ESTEPONA.

Se da cuenta de propuesta formulada por la Concejala-Delegada del Área de Personal y Gestión de Recursos, Doña Pilar Fernández-Fígares Estévez, de fecha 21 de abril de 2015, en cuya parte expositiva dice literalmente:

“La Ley 2/2011, de Economía Sostenible, define los objetivos de la política de movilidad sostenible basados en la contribución a la mejora del medio ambiente urbano, a la salud y seguridad de los ciudadanos así como a la mejora de la eficiencia, integrando políticas que minimicen los desplazamientos habituales promoviendo una accesibilidad. De hecho, las ciudades más importantes han comenzado a dar sus primeros pasos en la adopción de medidas para la introducción de alternativas de futuro de la movilidad urbana. También incide en estos aspectos el Anteproyecto de la Ley Andaluza de Movilidad Sostenible.

A tal fin, se ha elaborado el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) cuyo fin principal es la búsqueda de la mejor calidad de vida para los esteponeros; el desarrollo cultural de nuestra sociedad y de nuestro entorno ha generado nuevas necesidades que se hacen necesario satisfacer, por ello la Villa de Estepona inicia un plan movilidad sostenible basado en la eficiencia, el respeto medioambiental, la accesibilidad y la calidad de vida ciudadana y su participación.

Con este Plan se trata de instaurar un nuevo marco de relaciones entre peatones, bicicletas, vehículos y transporte público, con la implantación de medidas tales como son la movilidad peatonal y ciclista. Por otro lado, es en el transporte público, la gestión de aparcamientos y la concienciación ciudadana, junto a la movilidad ciclista, donde se producen mayores porcentajes de puesta en servicio de las medidas. En concreto, los objetivos específicos perseguidos son las siguientes:

- *Fomentar los modos de transporte no motorizados*
- *Incrementar el peso del transporte público respecto del automóvil privado*
- *Racionalizar el uso del espacio público urbano*
- *Incidir sobre la costumbre de movilidad de los ciudadanos*
- *Contribuir a la planificación sostenible del desarrollo urbano*

También el PMUS contempla tanto las acciones específicas en cada una de las fases de implementación del mismo como las líneas de financiación, en especial los provenientes de la Agencia Andaluza de la Energía y los fondos FEDER”.

Además de la Propuesta, consta en el expediente en relación con el asunto la siguiente documentación:

- Informe favorable al Plan de Movilidad que nos ocupa suscrito por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Don Xavier Witmeur, de fecha 21 de abril de 2015, en el que tras señalar que la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) es uno de los objetos del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para el Contrato de Servicio de Conservación y Mantenimiento de las Instalaciones de Gestión de Tráfico de la Ciudad de Estepona que la UTE ORTIZ-SICE-ITUVAL Gestión Energética debe de realizar. Así también se exigía en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la adjudicación del contrato de los Servicios de Conservación y Mantenimiento de Edificios, Instalaciones e Infraestructuras Municipales junto con la Gestión Energética y la Implementación del Plan de Optimización Energética del Municipio de Estepona; y explicar las ventajas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible para mejorar la movilidad y accesibilidad en las ciudades, y la necesidad de tener aprobado definitivamente este Plan antes del 30 de junio de 2015 para poder concurrir a la convocatoria de Subvenciones al Transporte Colectivo Urbano Interior concluye con lo siguiente: *“una vez revisado el contenido del PMUS presentado y teniendo en cuenta que el fin principal del mismo es la búsqueda de la mejor calidad de vida para los esteponeros, con actuaciones como: reducción del consumo energético, disminución de atascos, mejora del transporte público, recuperación de espacio público, mejora de la salud de la ciudadanía gracias a la reducción de contaminación y ruido...etc, y las cuales viene así contemplada en contenido, el técnico que suscribe informa favorable el PMUS presentado por la UTE ORTIZ-SICE -ITUVAL Gestión Energética”*.
- Documento denominado “Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Ayuntamiento de Estepona” presentado por la UTE ORTIZ-SICE -ITUVAL Gestión Energética, que consta de cuatro Capítulos y Planos, así como de CD-ROM. Capítulo 1: Objetivos del Plan de Movilidad Urbana Sostenible, Capítulo 2: Diagnóstico de la situación actual, Capítulo 3: Propuestas e indicadores, Capítulo 4: Evaluación energética, medio ambiental y económica.

La propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Área de Personal, en su reunión celebrada el día 21 de abril de 2015.

No produciéndose intervenciones por la Presidencia se somete el asunto a votación con el siguiente resultado: 16 votos a favor (PP) y 7 abstenciones (5 PSOE y 2 CIE); en consecuencia con la mayoría descrita y de conformidad con el Informe Técnico se acuerda aprobar el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) del Ayuntamiento de Estepona.

Lo preinserto concuerda con el borrador del acta de la sesión a que me refiero. Para que conste, a los efectos procedentes y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, Don José María García Urbano, en Estepona a veintiocho de abril de dos mil quince.

Vº Bº
El Alcalde,

